

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

50**MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fernando Martínez Álvarez, contra “Comercial Sánchez Cubas, Sociedad Limitada”, “Automóviles Sánchez Cubas, Sociedad Limitada”, y “Automotor Sánchez Cubas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 350 de 2010, se ha acordado citar a “Comercial Sánchez Cubas, Sociedad Limitada”, “Automóviles Sánchez Cubas, Sociedad Limitada”, y “Automotor Sánchez Cubas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de mayo de 2010, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Comercial Sánchez Cubas, Sociedad Limitada”, “Automóviles Sánchez Cubas, Sociedad Limitada”, y “Automotor Sánchez Cubas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.507/10)